



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

EW N° 485014



ESC. LORENA SPERANZA D'ISABELLA - 14575/7

LORENA SPERANZA D'ISABELLA, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE: I)

Según documentación que tuve a la vista de "ICAROS DEVELOPMENT CORPORATION S.A." resulta que: a) Es persona jurídica hábil, con plazo vigente, se rige por las disposiciones de la ley 11.073, y fue constituida bajo la denominación de "INVERSORA CHERSON S.A.", por Acta suscrita en la ciudad de Montevideo, el 30 de agosto de 1996, con firmas certificadas por el Escribano Uberfil Zeballos, sus estatutos fueron aprobados por resolución de la Auditoría Interna de la Nación de fecha 30 de setiembre 1996, protocolizados en Montevideo el 23 de octubre de 1996 por el nombrado Escribano, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 31 de octubre de 1996 con el número 2413 al folio 2511 del libro 1, y debidamente publicados en el "Diario Oficial" y "Depso Prensa". b) Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en Montevideo el 17 de mayo de 2005, aprobada por resolución de la Auditoría Interna de la Nación de fecha 4 de octubre de 2005, protocolizada el 4 de octubre siguiente por la Escribana Judith Comenale, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio el 4 de octubre de 2005 con el número 8383, y debidamente publicada en el "Diario Oficial" y "Depso Prensa", "INVERSORA CHERSON S.A." pasó a denominarse "ICAROS DEVELOPMENT CORPORATION S.A.". c) Se encuentra inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.357142.0014, con domicilio en esta ciudad y sede actual en la calle Cesar Cortinas 2037. d) De los referidos estatutos surge que el Administrador; en su caso, el Presidente o uno de los Vicepresidentes del directorio, o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, representan a la sociedad. e) Según Acta que asimismo ví, el

Directorio de la sociedad está integrado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Alfredo HAIEK REGGIARDO, único integrante del Directorio con cargo vigente actualmente; e) Por escritura de Declaratoria autorizada por la suscrita Escribana el 29 de julio de 2008, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio el primero de agosto de 2008 con el número 12896, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 17.904, resultando de la misma el cargo e integración referido.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de "ICAROS DEVELOPMENT CORPORATION S.A." y a efectos de su presentación ante personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, extendiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el dieciséis de enero de dos mil catorce.-



ARANCEL OFICIAL	
Act. 2da:	9
Imp. 1ra:	28
Mont. 1er:	26
Edo. Gremial:	S

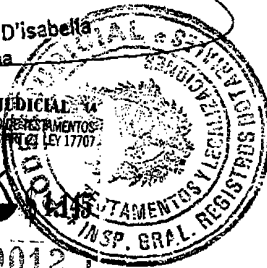


Lorena Speranza D'isabella
Escribana

PODER JUDICIAL
TIMBRE REGISTROS, TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES
LEY 17707



000012





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CRISTINA FRAGA CHAO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR III ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	22 de Enero de 2014
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	00014003928017B		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature:	Adriana Puccio M.R.R.E.E.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL DE DOC. PRIVADO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

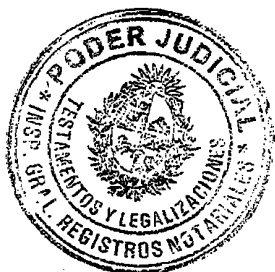


LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: LORENA SPERANZA D'ISABELLA es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ew Número 485014 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veinte de enero de dos mil catorce.-

Esc. CRISTINA FRAGA CHAO
Sub - Inspectora
Inspección Gral. de Reg. Notariales



NOTARIA PRIMERA DE QUITO	
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL	
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta	
conforme con el documento que me fue presentado	
en	2 Fojas Util(es)
Quito:	
	Dr. Jorge Machado Cevallos
	Notario Primero Del Canton Quito

**Es N° 278093**

ESC. LORENA SPERANZA D'ISABELLA - 14575/7

**LORENA SPERANZA D'ISABELLA, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE: D)**

Según documentación que tuve a la vista de "ICAROS DEVELOPMENT CORPORATION S.A." resulta que: a) Es persona jurídica hábil, con plazo vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.357142.0014, con domicilio en esta ciudad y sede actual en la calle Juncal número 1327 apartamento 2201, se rige por las disposiciones de la ley 11.073, y fue constituida bajo la denominación de "INVERSORA CHERSON S.A.", por Acta suscrita en la ciudad de Montevideo, el 30 de agosto de 1996, con firmas certificadas por el Escribano Uberfil Zeballos, sus estatutos fueron aprobados por resolución de la Auditoría Interna de la Nación de fecha 30 de setiembre 1996, protocolizados en Montevideo el 23 de octubre de 1996 por el nombrado Escribano, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 31 de octubre de 1996 con el número 2413 al folio 2511 del libro 1, y debidamente publicados en el Diario Oficial y Depso Prensa. b) Por reforma de estatutos resuelta en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en Montevideo el 17 de mayo de 2005, aprobada por resolución de la Auditoría Interna de la Nación de fecha 4 de octubre de 2005, protocolizada el 4 de octubre siguiente por la Escribana Judith Comenale, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio el 4 de octubre de 2005 con el número 8383, y debidamente publicada en el Diario Oficial y Depso Prensa, "INVERSORA CHERSON S.A." pasó a denominarse "ICAROS DEVELOPMENT CORPORATION S.A.". c) De los referidos estatutos surge que el Administrador; el Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, representan a la sociedad. d) Según Acta

que asimismo ví, el Directorio de la sociedad está integrado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Alfredo HAIEK REGGIARDO, único integrante del Directorio con cargo vigente actualmente; e) Por escritura de Declaratoria autorizada por la suscrita Escribana el 29 de julio de 2008, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio el primero de agosto de 2008 con el número 12896, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 17.904, resultando de la misma el cargo e integración referido.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de **"ICAROS DEVELOPMENT CORPORATION S.A."** y a efectos de su presentación ante personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, extendiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el treinta de enero de dos mil trece.-

ARANCEL OFICIAL

Artículo:	...
Honorarios:	...
Mont. Not.:	188
Fdo. Gremial:	...



PODER JUDICIAL 22
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART. 21 LEY 17707

\$ 1.055
000015

Lorena Speranza D'isabella
Escribana

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: LORENA SPERANZA D'ISABELLA es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Es Número 278093 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el treinta y uno de enero de dos mil trece.-



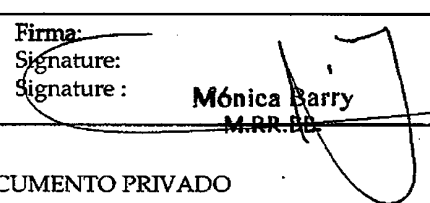
Esc. CRISTINA FRAGA CHAO
Sub-Inspectora
Inspección Gral. de Reg. Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CRISTINA FRAGA CHAO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR III ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	1 de Febrero de 2013
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00013007328058H		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature :  Mónica Barry M.R.R.-B.B.		

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL DE DOCUMENTO PRIVADO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Y ASUNTOS EXTERIORES
SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES
BOY ME LO PRESENTA QUE ANTESCEDE está
conforme a la ley que me ha presentado

En Montevideo, a los 30 de Enero de 2014




Jorge Machado Cevallos
Secretario de Asuntos Exteriores

